

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA #05  
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MATEO DE ALAJUELA  
DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022  
Período 2020-2024**

**PRESIDENTE**

*Luis Eduardo Rodríguez Vargas (PLN)*

**REGIDORES PROPIETARIOS**

*María Julia Bertarioni Herrera (PLN)  
Marjorie Delgado Hidalgo (PUSC)  
Karol Arburola Delgado (PUSC)  
Gary Villar Monge (PLN)*

**REGIDORES SUPLENTES**

*Martha Calderón Parajeles (PLN)  
Patricia Campos Mora (PLN)  
Lorena Vargas Arguedas (PUSC)*

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

*Licenciado Jairo Guzmán Soto  
Alcalde*

*Isabel Cristina Peraza Ulate  
Secretaria*

**COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISIETE HORAS.**

*Al no estar presente el Regidor Propietario José Joaquín Venegas Chinchilla, el Presidente Municipal, Luis Eduardo Rodríguez llama a ocupar su curul a la Regidora Suplente Karol Arburola Delgado.*

**ARTÍCULO PRIMERO Y ÚNICO: PRESENTACIÓN DE FUNCIONARIO DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES (UNGL)**

*Al inicio de la sesión no está el Presidente por lo que María Julia Bertarioni asume la presidencia y le da la más cordial bienvenida y agradece su presencia al Licenciado José Carlos Ruiz Fonseca, Representante de la Unión y le cede la palabra, en el preciso momento en que llega el Presidente Municipal quien asume de inmediato la Presidencia.*

*Licenciado José Carlos: Muy buenas noches es para mí un placer estar ante este honorable Concejo Municipal. Como representante de la Unión Nacional de Gobiernos locales les agradezco la oportunidad brindada.*

*El objetivo de mi presencia es para compartir con ustedes, los alcances del Proyecto de SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Expediente No. 22.670 que se tramita en la Asamblea Legislativa actualmente. Esto nace al considerar que es muy difícil para el DIE mapear toda la problemática existente en lo que a infraestructura y equipamiento educativo en el país se refiere.*

*De aprobarse esta ley los Gobiernos Locales tendrían la potestad de ejecutar toda actividad relacionada con:*



Mantenimiento o preventivo



Mantenimiento o correctivo



Construcción obra nueva



Rehabilitación



Equipamiento



Mobiliario

*El financiamiento se daría de la siguiente manera: Un 40% según los metros de construcción educativa en el Cantón; un 30% según la Dimensión Educativa del IDS (inversamente proporcional); un 20% según la población educativa y un 10% en partes iguales para todas las Municipalidades.*

*Para dar seguimiento a este proyecto se va a conformar una Comisión y para ello le estamos solicitando a los Gobiernos Locales nos indique un representante de la Alcaldía, 1 representante del Concejo, pero que éste no sea miembro del mismo porque en un momento, éste va a estar supeditado a rendir informes; 1 director de primaria y 1 director de secundaria.*

*También les voy a explicar un poquito de la Ley No. 9976 de la Movilidad Ciclista, la Ley No. 9976 sobre la Movilidad Peatonal y la Ley de Comercio al Aire Libre. Para dichas leyes hay un plazo estimado para cumplir con la confección del Reglamento y los Planes Cantonales, según cuadro que presento a continuación:*

### Ley de Movilidad Ciclista. Ley No. 9660

- Reglamento de la Ley de Movilidad Ciclista.
- Planes Cantonales de Movilidad Integrada y Seguridad Ciclista

### Ley de Movilidad Peatonal. Ley No. 9976

- Reglamento de la Ley de Movilidad Peatonal (Septiembre 2022)
- Plan Cantonal de Movilidad Sostenible (Septiembre 2022- Abril 2023)

### Ley de Comercio al Aire Libre

- Reglamento de Comercio al aire libre (09 de agosto 2022)

**Gary:** *Sobre su explicación me quedan dudas e incertidumbre sobre algunos puntos anotados. Por ejemplo,*

*La Ley que está presentado la UNGL nos ubica en un lugar en particular. San Mateo está creciendo vertiginosa y exponientemente. Hay varios distritos que necesitan infraestructura estudiantil. Le puedo mencionar al Liceo de Labrador.*

*Éste está trabajando en condiciones totalmente paupérrimas. Los fondos para su construcción estaban en un fideicomiso, posteriormente pasaron al DIE. Ya está el terreno comprado y ni aun así se ha hecho.*

*Tenemos también al Distrito de Desmonte que ha crecido y sus estudiantes tienen que desplazarse a estudiar ya sea a Atenas o aquí. Los caseríos de Maderal y Dulce Nombre también creciendo con tanto proyecto de vivienda.*

**Lorena Vargas:** *Igual estaríamos con la Escuela del Centro. Que quedó a medio palo, falta la segunda etapa.*

**Gary:** *Mi preocupación es que se habla de un 40% según infraestructura educativa existente y como cantón pequeño, no es mucha nuestra infraestructura.*

*Un 30% según el Índice de Desarrollo Social y sobre este tema quiero indicarle que la gente pensaría que nos dan más y es lo contrario entre más alto el Índice menos dinero y nosotros curiosamente tenemos una calificación altísima en este tema.*

*Ya ahí llevamos un 70% y el resto es un menudo. O sea que si pasara esa ley y los fondos se destinaran de esa forma, ahí sí es cierto que el Liceo de Labrador estaría en la cola de un venado.*

**Luis Eduardo:** *Este proyecto viene siendo igual que el proyecto de la Ley 8114, ahora 9329 que vino a transferir recursos directos a las Municipalidades.*

*Nosotros en su momento de recibir 100 millones pasamos a 600 millones y la gente puede ver los grandes cambios que ha habido en la infraestructura vial del país en general.*

*Para mi criterio es lo mejor que nos podría suceder. Igual puedo yo mencionar la Escuela Rogelio Sotela de Jesús María.*

*En una oportunidad se tramitó con el DIE 150 millones que consideramos no es nada comparado con otros proyectos y nada. Le juro que nos dan el dinero y nosotros lo hacemos en 3 meses.*

*Siempre he sido de la idea de que el Gobierno Central debería ir soltando y delegando más recursos de diferentes índole a los Gobiernos Locales.*

*Quién mejor que nosotros conocemos nuestras propias comunidades y por ende nuestras necesidades?*

*Este proyecto creo que nos va a traer un gran avance en infraestructura educativa y aunque no sabemos cuánto nos van a dar, creo que va a ser bastante.*

**Gary:** *Mis comentarios no quieren decir que yo esté en contra de la descentralización. Si no me preocupo yo por los dineros que vamos a recibir, entonces quién lo va a hacer? Sí me parece que debe de haber una mejor equidad a la hora de esa repartición.*

**Licenciado José Carlos:** *Ya son varios Concejos que nos han mostrado la misma disconformidad con respecto a la forma de cómo se va a hacer la repartición de esos fondos. De hecho es uno de los replanteamientos que nos estamos haciendo a nivel nacional. Inclusive los mismos Concejos de Distrito nos han planteado esa misma situación.*

*El otro proyecto del que les quiero hablar es el de la Movilidad. Éste trata de integrar 3 leyes que ya se aprobaron el año pasado.*

*Podrán ser incluidas dentro del planeamiento y construcción de las obras, aquellas recomendaciones de las personas usuarias relacionadas a las necesidades y usos de la infraestructura peatonal.*

*Las corporaciones municipales procurarán incluir en sus planes quinquenales o estratégicos municipales, la posibilidad de desarrollar intervenciones de urbanismo táctico, siempre y cuando las condiciones del espacio (ancho, ubicaciones) y presupuesto así lo permitan.*

*Las corporaciones municipales deben desarrollar una etapa de diagnóstico dentro del proceso del Plan de Movilidad Peatonal Sostenible. Durante esta etapa se deberá incluir la infraestructura peatonal dentro del inventario de la Red Vial Cantonal, estableciendo así indicadores que permitan analizar y documentar las necesidades de todas las personas, con respecto a sus desplazamientos peatonales e intermodales, así como las condiciones de infraestructura del cantón, distrito o área a intervenir. Los resultados de este diagnóstico deberán de ser incluidos en el plan vial quinquenal o plan estratégico municipal.*

*Las corporación municipal deberá organizar, preferiblemente con el acompañamiento técnico de otras entidades públicas y privadas, más de un proceso de participación ciudadana entro de la etapa de diagnóstico y deberán también desarrollar al menos una consulta de validación, dentro del proceso de elaboración del plan de movilidad activa sostenible y para cada actualización del plan quinquenal, en consonancia con el decreto 40137-MOPT (LEY 9329).*

*Dichas actividades contarán con la participación al menos de los siguientes actores:*

**A) Asociaciones de Desarrollo Comunal**

**B) Organizaciones sociales legalmente constituidas**

**C) Otros grupos organizados de la comunidad, tales como comité de caminos, colectivos en movilidad, entre otros**

**D) Consejo de Distrito**

**E) Activistas independientes**

*Con respecto a la Ley de Comercio al Aire Libre se entiende que es para aquellos comerciantes que tengan espacio a sus alrededores y puedan extender el mismo, sin obstaculizar obviamente la movilidad peatonal y tiene que respetarse en un 100% la ley 7.600. No es para el vendedor que le llamamos callejero, ni ventas ambulantes. La Municipalidad tiene que determinar esos espacios y la persona que los vaya a utilizar tiene que cumplir con ciertos elementos incluyendo el de estar totalmente al día con el pago de los tributos municipales.*

**Luis Eduardo:** *Muy complacido con su presentación y qué bueno que se vayan a poder utilizar esos espacios. Aquí tenemos un trayecto de 200 metros que vamos a habilitar con ese fin.*

*Muchas gracias por su exposición y estamos a sus órdenes. Tenemos mucho que agradecer a la Unión de Gobiernos Locales que nos ha colaborado mucho con varios aspectos incluyendo el enlace con la embajada Americana que tanto nos ha ayudado.*

**José Carlos:** *Muchas gracias por su atención y buenas noches.*

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS.**

---

**Luis Eduardo Rodríguez Vargas**  
Presidente

---

**Isabel Cristina Peraza Ulate**  
Secretaria